

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 013/19

Buenos Aires, 25 de marzo de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Principios básicos de papiloscopía y Sistema Argentino de Dactiloscopía I” con modalidad en oficina para Secretaría General de Capacitación del MPF destinada a ingresantes a la Oficina Central de Identificación.

Que a tal fin se designó como capacitador a Eloy Torales y la actividad se llevó a cabo el día 5 de febrero de 2019 de 9.00 a 11.30 en Paseo Colon 1333, 7mo. piso CABA.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Eloy Torales como capacitador en la actividad “Principios básicos de papiloscopía y Sistema Argentino de Dactiloscopía I” para la Secretaría General de Capacitación del MPF destinada a los ingresantes a la Oficina Central de Identificación durante dos y media (2,5) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) a Eloy Torales en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 013/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK